

LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A ALTOS II, III, GARAJES Y PLAZA CENTRAL

1. OBJETO.

La Agencia Nacional de Vivienda (ANV) en su calidad de fiduciaria del fideicomiso “Cartera de Inmuebles – IX Fideicomiso Financiero”, convoca a empresas constructoras a manifestar su interés para realizar las obras de construcción necesarias para culminar las obras de las Torres II, III, garajes y plaza central de Altos del Libertador (Ex Alpargatas), ubicada en las calles Martín García entre Ramón del Valle Inclán y José L. Terra, **padrón N° 417.168** de Montevideo. La presente convocatoria se realiza en ejecución del Contrato de Asociación Para la Culminación del “Proyecto Terrazas del Palacio” celebrado el 30.12.2010 entre la ANV en la calidad referida y Península Investment Uruguay Ltd.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Los sectores comprendidos en este Llamado son las torres II y III, los subsuelos para los garajes y la plaza central (se entrega copia de la Planta Baja a los efectos ilustrativos. Las Torres A y B (Altos I) están finalizadas y habitadas. Las instalaciones serán entregadas con las demoliciones de las fachadas realizadas.

Las consisten en la adecuación de la estructura existente para **264 unidades habitacionales (Altos II: 167 y Altos III: 97), locales comerciales en planta baja, 120 lugares para garajes y patio central**, considerándose necesaria una inversión del orden de **\$ 300.000.000** para su culminación. Se estima un plazo de **30 meses** para la terminación de dichas obras a contar desde su inicio. La modalidad de contratación será “llave en mano”.

3. PROCEDIMIENTO DE COMPRA ESPECIAL.

El Presente llamado tiene por finalidad seleccionar, en base a los criterios que se establecen, una lista de interesados en participar del procedimiento de contratación que se habrá de realizar posteriormente.

Dicho procedimiento será de compra directa por excepción, en base a lo dispuesto por el art. 33 literal C numeral 22 del TOCAF, art. 12º literal H de la Ley N° 18.125 de 27 de abril de 2007, Decreto N° 45/010 de 1 de febrero de 2010 y Procedimiento especial de contratación, dispuesto a estos efectos por el Directorio de la ANV

4. REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS POSTULANTES

- a) Tener V.E.C.A. (Valor Estimado de Contratación Anual) disponible según certificado vigente del MTOP para presentar propuesta para la obra a la que se refiere este llamado, en caso de ser invitado a hacerlo como resultado de la selección que se realizará.
- b) Antecedentes adecuados a juicio de la ANV en el sector de la construcción, los que podrán ser recabados por la propia ANV.
- c) Estar inscripta en el Registro Único de Proveedores del Estado y en el General de Proveedores de la ANV.
- d) Tener domicilio legal en el departamento de Montevideo (no excluyente)

5. RECAUDOS A PRESENTAR POR LOS INTERESADOS.

Hasta el día y hora fijados para la recepción de las expresiones de interés en el presente llamado, los interesados deberán entregar a la ANV, la siguiente documentación:

- a) Si se trata de persona jurídica: estatutos, acreditación de vigencia y representación legal; declaratoria según art. 86 de la Ley N° 16.060 de 4 de setiembre de 1989 en la redacción dada por la Ley N° 17.904 de 27 de setiembre de 2005.
- b) Constancia de estar al día con BPS y DGI.
- c) Certificado vigente del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del MTOP con la capacidad disponible.
- d) Relación de obras antecedentes, especificando fechas, comitentes y datos de contacto del personal responsable de éstas.
- e) Constancias de las inscripciones en el Registro Único de Proveedores del Estado y en el General de Proveedores de ANV.
- f) Dirección de correo electrónico a efectos de las consultas, comunicaciones y notificaciones.
- g) Constituir domicilio a los efectos del presente llamado en Montevideo y proveer de teléfono y/o celular de contacto.
- h) Proveer el nombre y datos de contacto del representante legal y técnico de la empresa.
- i) Quienes realicen presentaciones en representación de una persona jurídica, deberán acreditar la representación que invocan, mediante certificado notarial.
- j) Copia de documento de identidad de los firmantes de la manifestación de interés

En esta primera instancia, no es necesaria la presentación de documentación original o certificada, bastando copia o documento escaneado, excepto lo indicado en el literal i) que antecede y el contrato o en su caso carta intención a que se hace referencia en el artículo 6 en caso de presentación de consorcios. A los efectos de la presentación de manifestación de interés del presente llamado, tampoco se requiere, garantía de mantenimiento de oferta. La Administración podrá requerir documentación adicional o solicitar la aportación de la documentación faltante, pero no está obligada a hacerlo.

6. CONSORCIOS

Si dos o más empresas resolvieran presentarse consorciadas, además de la documentación correspondiente a cada una de ellas, deberán presentar original de contrato de consorcio o carta intención suscrita por los representantes legales de las mismas, con facultades suficientes, lo que deberá ser debidamente acreditado, por la cual se comprometen a constituir el consorcio, de acuerdo a lo dispuesto en la ley N° 16.060 de 4 de setiembre de 1989. En dicha carta intención se deberá indicar detalladamente al menos:

- a) empresas que lo conformarán,
- b) razones de complementariedad que justifican la asociación para la obra a que refiere el presente llamado,
- c) porcentaje de participación de cada uno en el consorcio;
- d) modo en que habrían de facturar el precio de la obra si se les adjudicara;
- e) asunción de todos los integrantes del consorcio en forma mancomunada y solidaria de todas las responsabilidades por la ejecución del contrato y admisión de la indivisibilidad de las obligaciones en el caso de que llegaran a ser adjudicados;
- f) porcentaje de V.E.C.A. disponible que cada una de ellas hayan afectado o se propongan a afectar a los efectos de la obtención del correspondiente certificado del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del MTOP (art. 52 del Decreto 208/2009 de 4 de mayo de 2009);
- g) designación de representante común a quien se autorizará a contraer obligaciones y recibir los pagos, así como cualquier instrucción y todo tipo de comunicación para todos y cada uno de los integrantes del consorcio;
- h) plazo de vigencia del consorcio que deberá extenderse como mínimo hasta la recepción definitiva de la obra;

i) declaración de que para el caso de ser adjudicatario de la ejecución de la obra, no se modificará el contrato del consorcio, sin la previa aprobación de la ANV

j) constitución de domicilio común en la ciudad de Montevideo

7.- PRESENTACIÓN

La presentación se realizará en el Área de Programas Habitacionales de la ANV, Cerrito 400 2º piso, departamento de Montevideo, hasta el día 16 de mayo a la hora 14:00.

8. CONSULTAS Y COMUNICACIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS.

Los interesados podrán comunicarse con el Área de Programas Habitacionales, a través de la dirección electrónica altoslibertador@anv.gub.uy

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Entre los interesados que se presenten a la convocatoria, la ANV seleccionará a los que cumplan con los requisitos de admisión establecidos, La ANV podrá declarar desierto el llamado en cualquier caso y sin expresión de causa.

Se deja expresa constancia que el presente instrumento es únicamente un llamado a expresiones de interés y que el mismo no implica el reconocimiento de derecho de especie alguna a las empresas interesadas que se postulen.

Así mismo, se hace constar que se podrá modificar o retirar el presente llamado por razones de conveniencia de la Administración.

10 DETERMINACIÓN DE LOS POSTULANTES SELECCIONADOS

La selección de los interesados que integrarán la lista de empresas a las que se invitará a ofertar, se hará por el Gerente General de la ANV en ejercicio de facultades delegadas. La correspondiente resolución, se dictará, en función del Informe Técnico del Área de Programas Habitacionales de la ANV, que a tales efectos tomará en consideración, las recomendaciones que pudieran emanar del Comité de Administración previsto en el Contrato de Asociación con Península Investments Ltd.

11. NOTIFICACIÓN DE LA LISTA DE SELECCIONADOS

Los postulantes que hayan manifestado interés, serán notificados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la resolución que establezca la lista de empresas seleccionadas a las que se les remitirá la invitación para presentar propuesta.

10. RELEVAMIENTO DE INSTALACIONES EXISTENTES:

Para efectuar el relevamiento de la infraestructura existente, en el lugar donde se emplazará la obra, los interesados en participar de este llamado, deberán ingresar por la calle Ramón del Valle Inclán 2173, en horario de obra, presentándose ante el Arq. Jorge Bate.